

Nro. Orden	RUC/Có.digo	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación		
1	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Observación	Específico	III	3.1	22	<p>En los RTM indica lo siguiente: 14-AROS (MEDIDA, TIPO): 16" o 17"</p> <p>En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se amplíe el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con neumáticos de aro 18", lo cual es una mejora para la entidad, por ello solicitamos sea incluida esta medida.</p>	SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica: 14-AROS (MEDIDA, TIPO): Como mínimo 16".	
2	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Observación	Específico	III	3.1	22	<p>En los RTM indica lo siguiente: 16-DIRECCION: HIDRAULICA</p> <p>En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones: Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, depósito. Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico. Se eliminan ruidos propios del sistema hidráulico. Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor. Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor. La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad. Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo. Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica. Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prioridad a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches. Por tanto solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera: TIPO DE DIRECCION : HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica, del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia</p>	SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica: DIRECCION: HIDRAULICA o asistida electrónicamente.	DIRECCION: HIDRAULICA O EPS (Piñón y cremallera con asistencia eléctrica) O Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC) O Dirección asistida Hidráulicamente.
3	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Observación	Específico	III	3.1	23	<p>En los RTM se requiere lo siguiente: 20-Medida de Neumáticos: 245/70R16 o 265/65R17 o 255/65R17</p> <p>En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el requerimiento y se incluya la medida 265/60R18, la cual está dentro de los rangos establecidos por la entidad con ello aumentara la cantidad de marcas a participar.</p>	SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica: Medida de Neumáticos: 245/70R16 o 265/70R16 o 255/65R17 o 265/65R17 o 265/60R18	Medida de Neumáticos: 245/70R16 o 265/70R16 o 255/65R17 o 265/65R17 o 265/60R18
4	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Observación	Específico	III	3.1	23	<p>EN los RTM se requiere lo siguiente: 30-SUSPENSION DELANTERA: Tipo McPherson con doble horquilla con barra estabilizadora.</p> <p>En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con una pick up con suspensión delantera independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados, cabe precisar que esta suspensión SUPERA la requerida por lo cual sería una mejora para la entidad.</p>	SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica:	Tipo McPherson con doble horquilla con barra estabilizadora O suspensión delantera independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados O Doble orquilla con barra estabilizadora O independiente de tracción con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora O independiente con doble orquilla con barra estabilizadora.
5	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Observación	Específico	III	3.1	23	<p>En los RTM se requiere lo siguiente: 31-SUSPENSION POSTERIOR: Con muelles semi-elípticos o ballestas semi-elípticas o Multilink</p> <p>En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta pick up que cuenta con una suspensión posterior Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos, cabe precisar que es una suspensión SUPERIOR a la requerida por la entidad, por lo cual sería una mejora para la Entidad.</p>	SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica:	Con muelles semi-elípticos o ballestas semi-elípticas o Multilink O Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos O Multilink con eje rígido con barra estabilizadora O Muelles laminados semielípticos con amortiguadores O Eje rígido con muelles semielípticos.  JUAN CASTRO OVENCZ SECRETARIO GENERAL

6	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	Consulta	Especifico	CAP III	3.1	23	Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR el requerimiento técnico mínimo aceptando oferta de un vehículo con la siguiente configuración: -30. Suspensión delantera: Doble Horquilla con barra estabilizadora De ser aceptado no irá en diámetro del cono de desenvolvimiento del motor ni de la unidad vehicular ya que cumplirla con la performance requerida, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumpliendo de ese modo con la finalidad pública y el objeto de la presente convocatoria.	SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de obtener la propuesta mas ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica:	Tipo McPherson con doble horquilla con barra estabilizadora O suspensión delantera independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados O Doble orquilla con barra estabilizadora O independiente de trapeo con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora O independiente con doble orquilla con barra estabilizadora.
7	20100821371	AUTOESPAS S A	Consulta	Especifico	cap II	2.2	18	Dice: I) Documento que acredite contar como mínimo con UN (01) concesionario y/o taller autorizado por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo. Favor, confirmar la ubicación de dónde debe estar el concesionario y/o taller autorizado por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo.	SE ACOGE LA CONSULTA, debiendo precisar en los Términos de Referencia : UN (01) concesionario y/o taller autorizado por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo en la ciudad de Lima.	UN (01) concesionario y/o taller autorizado por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo en la ciudad de Lima.
8	20100821371	AUTOESPAS S A	Consulta	Especifico	cap II	3.1	23	Dice: SISTEMA DE SUSPENSIÓN 30. Suspensión delantera. Tipo Mc Pherson con "Doble horquilla con barra estabilizadora". Favor, confirmar si se aceptará: independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera.	SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de obtener la propuesta mas ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica:	Tipo McPherson con doble horquilla con barra estabilizadora O suspensión delantera independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados O Doble orquilla con barra estabilizadora O independiente de trapeo con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora O independiente con doble orquilla con barra estabilizadora.
9	20100821371	AUTOESPAS S A	Consulta	Especifico	cap II	3.1	23	Dice: SISTEMA DE SUSPENSIÓN 31. Suspensión posterior. Con muelles semi-elípticos o Ballestas semi-elípticas o Multilink. Favor, confirmar si se aceptará: Eje rígido con muelles semi-elípticos.	SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de obtener la propuesta mas ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica:	Con muelles semi-elípticos o ballestas semi-elípticas o Multilink O Eje rígido con ballestas semi-elípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos O Multilink con eje rígido con barra estabilizadora O Muelles laminados semi-elípticos con amortiguadores O Eje rígido con muelles semi-elípticos
10	20100821371	AUTOESPAS S A	Consulta	Especifico	cap II	3.1	24	Dice: ADICIONALES PARA LA UNIDAD VEHICULAR 47. Cámara de retroceso. Si, puede ser de fábrica o instalada localmente y se podrá visualizar en el espejo interior (alta resolución 4k o similar, pantalla de 4.5" mínimo, lente angular 170 grados mínimo). Favor, confirmar si se aceptará que la pantalla sea de 4.2" como mínimo.	NO SE ACOGE LA CONSULTA, debido a que la resolución propuesta asegura la calidad de imagen en la visualización del conductor. Así mismo, este requisito técnico mínimo cumple con la pluralidad de marcas y postores previamente identificado en la indagación de mercado.	
11	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Consulta	Especifico	5.1	20	23	señala medida de neumático 245/70R16 O 265/65R17 O 55/65R 17 consultamos pueda señalar ó 265/70R16 para mayor pluralidad de postores	SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de obtener la propuesta mas ventajosa para la entidad en términos de calidad y precio, no reduciendo los requisitos técnicos mínimos pre-establecidos, queda la característica:	Medida de Neumáticos: 245/70R16 o 265/70R16 o 255/65R17 o 265/65R17 o 265/60R16
12	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Consulta	Especifico	5.1	48	24	señala barra antivuelco consultamos si sera anclada a los laterales de la tolva o al piso de la tolva	SE PRECISA QUE la barra antivuelco anclada a los laterales de la tolva	La barra antivuelco anclada a los laterales de la tolva
13	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Consulta	Especifico	3.1	5.1	23	las características técnicas que no se señalen en las fichas técnicas podrán acreditarse con declaración jurada o con carta del representante de la marca	SE ACLARA que las características técnicas que no se señalen en las fichas técnicas podrán acreditarse con declaración jurada o con carta del representante de la marca.	